



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA ENERO-MARZO 2018

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018.

ALCANCE DEL INFORME:

Determinar mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la Administración, y determinarlas políticas de reducción.

RESPONSABLE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

VIGENCIA

Enero –Marzo de 2018

MARCO LEGAL.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”



Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de Diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.





El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2018, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

PRESENTACION

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por el Asesor de Control Interno a los Gastos Generales ejecutados por la Personería Municipal de Armenia, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos ocasionados en el período Enero – Marzo del año 2018 Vs el mismo periodo del 2017, datos tomados de los Informes de Ejecución Presupuestal y los Informes de Contratación generados por la Dirección Financiera, respectivamente.

Dentro de sus necesidades de contribuir con dichas políticas, la Oficina de Control Interno propone principios de autocontrol a su recurso humano y ciñe lineamientos que encaminen al cumplimiento de dicha proposición, la cual a la fecha es aceptada por la Alta Dirección.

Dando cumplimiento al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizará los informes de seguimiento de la Austeridad del Gasto Público de forma trimestral, para de esta manera establecer parámetros que permitan a la Administración paulatinamente ir reduciendo el gasto y con ello dar continuidad al cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público

INFORME SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA:

En desarrollo de las políticas de austeridad LA Personería Municipal adoptó mediante Resolución Nro.011 de enero 28 de 2013 “Por la Cual se adoptan las Políticas de Austeridad del Gasto Público para la Personería Municipal de Armenia





y 135 de sept.20 de 2013 estrategia “cero papel”, las medidas contempladas en los Decretos 1737 de 1998 y el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 referentes a la austeridad en el gasto público.

Mediante estos Actos administrativos se han establecido y ampliado las políticas de austeridad en el gasto público, las cuales son acordes con las directrices que sobre la materia han impartido las instancias de nivel nacional.

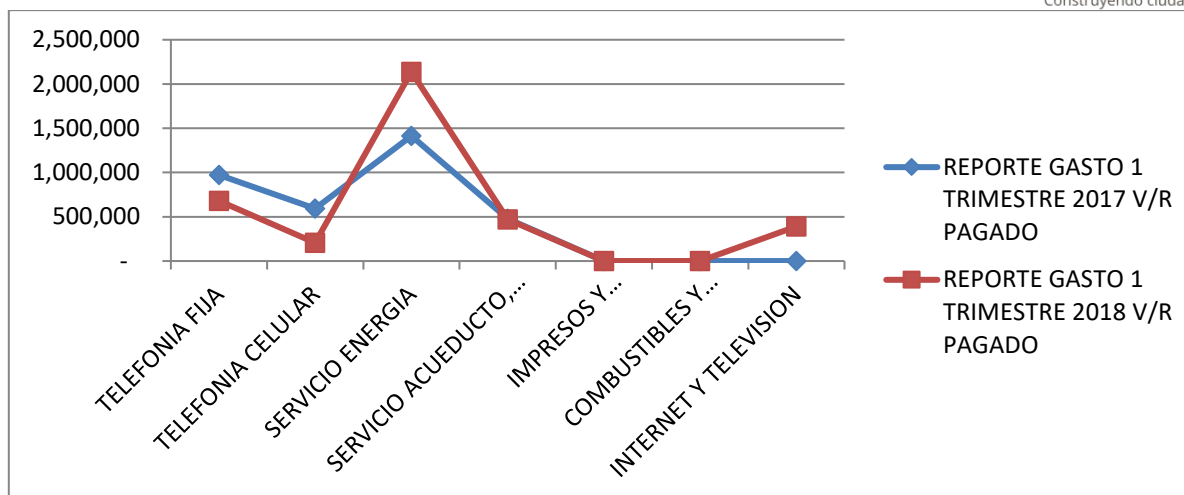
INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, PUBLICIDAD, PUBLICACIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Para este punto realizamos una comparación entre las ejecuciones presupuestales entre enero y marzo de los años 2017 y 2018, de la sección de los Gastos de Funcionamiento, con el propósito de establecer porcentajes reales de crecimiento o decrecimiento de un año con relación al otro, e identificar específicamente los rubros de mayor incidencia en los gastos con la finalidad de subsanar en lo posible estas desviaciones.

Ha continuación se adjunta el cuadro resumen sobre la austeridad en el gasto de la Entidad:

**PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA
INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
COMPARATIVO GASTOS POR SERVICIOS PRIMER TRIMESTRAL AÑO 2018**

RUBRO	REPORTE GASTO 1 TRIMESTRE 2017	REPORTE GASTO 1 TRIMESTRE 2018	VARIACION %	VARIACION EN \$
	V/R PAGADO	V/R PAGADO		
TELEFONIA FIJA	973,926	680,918	(30.09)	(293,008)
TELEFONIA CELULAR	591,653	205,200	(65.32)	(386,453)
SERVICIO ENERGIA	1,413,435	2,138,480	51.30	725,045
SERVICIO ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	477,733	471,406	(1.32)	(6,327)
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0.00	0.00	0.00
INTERNET Y TELEVISION	-	389,163	1.00	389,163
TOTAL	3,456,747	3,885,167	12.39	428,420



El servicio de telefonía fija tiene una reducción del 30.09% que representa en dinero una suma de \$293.008, esto se debe a que anteriormente se realizaba a través de este servicio el cobro del internet y la televisión, a partir de mediados del año 2017 se prestan estos servicios de forma separada.

Se observa que ante el comparativo de servicios públicos de los años 2017 y 2018 periodo enero-marzo, el comportamiento del gasto de servicio de energía, hay un incremento del 51% que representa \$725.045 por periodo, lo que frente a una proyección del año serian \$2.900.000 aproximadamente.

Las causas de este aumento pueden ser variadas, la primera es que la nueva sede presenta un alto grado de calor y falta de iluminación, lo que conlleva a que los funcionarios utilicen ventiladores y enciendan las luces durante todo el día.

La otra variable puede ser que la entidad cuenta con más áreas y oficinas lo que hace que el número de bombillas sean más numerosas, para lo cual se recomienda hacer un cambio a tubo de luz led de 9 w, porque en la actualidad se consumen 18 w por tubo y tenemos alrededor de más 120 tubos de 18 w, en funcionamiento

Y la tercera es que una vez revisada la facturación del año pasado, observamos que la entidad pagaba sus servicios públicos prorrateados con la casa episcopal, entidad que está catalogada como **servicio especial estrato cero** y sus servicios públicos son relativamente baratos, frente a la nueva sede que está catalogada como **servicio comercial**





Se observa la reducción en la telefonía celular, con una reajuste del 65.32% equivalente a \$386.453 gracias a una gestión por parte del personero anterior ante la empresa COMCEL modificando el plan de servicios.

Así mismo se observa como la entidad se ha abstenido de generar algún tipo de gasto de impresión y publicaciones en lo que va del año 2018 acción que sucedió lo mismo en el año 2017

Otro gasto que se mantuvo estable frente al año 2017 es el de acueducto y alcantarillado, pues su variación es del 1.32% que representan \$6.327 por periodo.

El servicio de internet y televisión tuvo un aumento debido a que anteriormente se prestaba el servicio de internet y televisión conjuntamente con el servicio de telefonía fija,

En lo que respecta a los gastos de personal Para el periodo enero – marzo del 2017, se puede observar un aumento generados por la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, los cuales obedecen a la implementación de la ley de garantías para las elecciones del senado y presidencia de la república, el cual abarca desde el 27 de enero al 17 de junio del 2017, si se produce 2 segunda vuelta presidencial, esto con el fin de generar mayor cobertura en la atención de ciudadanos que demandan servicios profesionales en cumplimiento de las funciones que asume la Personería por Ley.

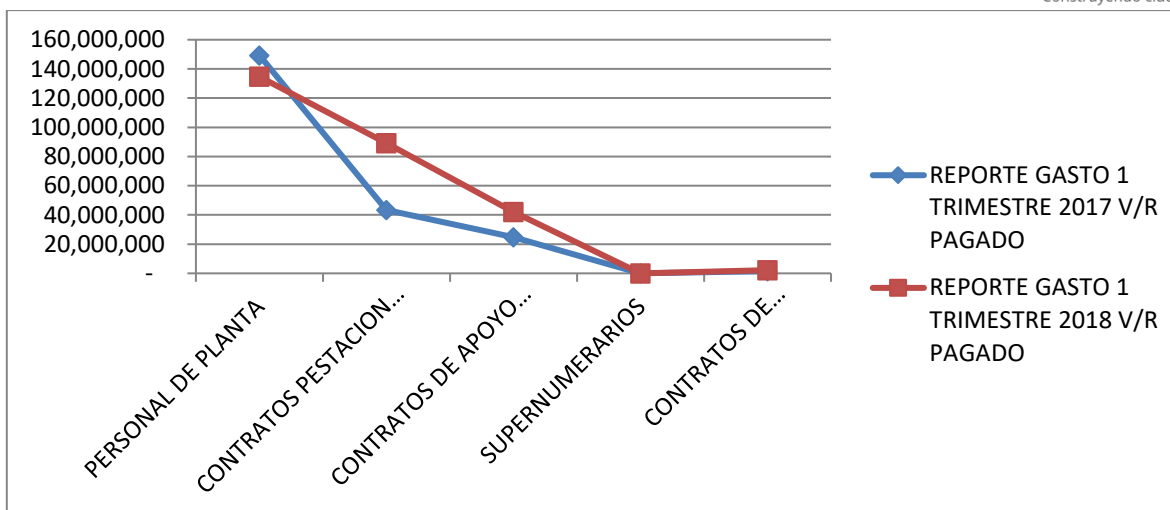
**PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA
INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
COMPARATIVO GASTOS POR SERVICIOS PRIMER TRIMESTRAL AÑO 2018**

RUBRO	REPORTE GASTO 1 TRIMESTRE 2017	REPORTE GASTO 1 TRIMESTRE 2018	VARIACION %	VARIACION EN \$
	V/R PAGADO	V/R PAGADO		
PERSONAL DE PLANTA	149,309,640	134,669,417	(9.81)	(14,640,223)
CONTRATOS PESTACION DE SERVICIOS TECNICOS	43,456,666	89,266,673	105.42	45,810,007
CONTRATOS DE APOYO A LA GESTION	24,716,666	41,986,669	69.87	17,270,003
SUPERNUMERARIOS	-	-	-	-
CONTRATOS DE APRENDIZAJE	1,475,436	2,161,436	46.49	686,000
TOTAL	218,958,408	268,084,195	22.44	49,125,787



Personeria

Municipal de Armenia
Construyendo ciudadanía y paz



Respecto a personal de planta se registra una disminución en este rubro debido a qué para el primer trimestre del año 2017, se presentaron pagos por bonificaciones, bonificaciones de vacaciones de recreación, indemnización de vacaciones y vacaciones de personal de la entidad incluido el personero de la época.

Así mismo para el año 2017, se pagaron las diferentes liquidaciones de personal saliente como la de la asesora de control interno y la liquidación del personero en lo que correspondía la vigencia anterior.

Para los contratos de prestación de servicios técnicos la entidad para el primer trimestre del año 2018 contrato 52 funcionarios con un valor de \$89,266,673 a diferencia del mismo periodo del año 2017 que solo se requirieron 16 con un valor de \$43,456,666 , esto debido a la ley de garantías por las elecciones al congreso de la república y de las presidenciales que obligan a contratar por un periodo más largo, mientras que los contratos del 2017 se hacían entre uno y tres meses, generando volver a realizar contratos después del tercer mes, esta diferencia se verá reflejada entre los meses de febrero, marzo, abril mayo y junio del año 2018

Lo mismo sucede para los contratos de apoyo a la gestión, que para el año 2017 fueron solo 12 con un valor de \$24,716,666 aumentado para el 2018 en 35 con un valor de \$41,986,669

En el caso de los contratos de aprendizaje se observa un incremento en el 2018 con respecto al primer trimestre del año anterior por valor de \$686.000, pues para el año 2017 entre el periodo de enero –marzo se contaba con un solo



aprendiz mientras que para este mismo periodo en el año 2018 se contó con dos aprendices del SENA

INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE TELEFONOS CELULARES Y TELFONOS FIJOS EN LA PERSONERIA MUNICIPAL

La Personería cuenta con 4 líneas telefónicas fijas las cuales sirven para la comunicación entre dependencias y así mismo la interacción del público en general con la entidad y viceversa, las líneas son:

7443284
7443283
7413474
7413475

Así mismo se cuentan con 3 líneas de celular en plan corporativo el cual tiene una facturación mensual de \$204.873

Los números de las líneas son los siguientes:

3104487254 financieras
3104492588 personería auxiliar
3104492538 personería municipal

El internet es de 20 megas de capacidad la cual es usada en el primer nivel básicamente por cada uno de los equipos de cómputo con restricción para otros equipos diferentes a estos, y disponiendo de 5 megas para el tercer piso, por cada uno de los 30 equipos de cómputo con restricción para otros equipos diferentes a estos.

Se puede concluir que estas líneas y aparatos de comunicación se utilizan de forma ordenada y eficiente sin exagerar su uso, dentro de los límites de tolerancia de la Administración.

SERVICIO DE FOTOCOPIADORA

La Personería Municipal aun no a suscribió contrato outsourcing de impresoras y fotocopadoras, el cual consiste en suministrar los tóner de las diferentes maquinas, a cambio de las impresoras y fotocopadoras, lo que podría generar un posible desabastecimiento si no se hace prontamente.





HORAS EXTRAS, E INDEMNIZACION POR VACACIONES EN LA PERSONERIA MUNICIPAL

La entidad no tiene como política el pago de Horas Extras,

El Área de Talento Humano ha podido implementar paulatinamente la autorización de las vacaciones cuando se cumple el tiempo para disfrutarlas. Una Política de la Personería Municipal es que cada funcionario debe disfrutar de las vacaciones, como el descanso necesario y merecido después de un año de trabajo.

INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES, COMPRA DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DEL MISMO DENTRO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL.

La Personería Municipal dio de baja el año pasado del vehículo siguiendo cada uno de los procesos establecidos para tal fin, una vez ejecutado este proceso se dio notificación a la alcaldía municipal para que dispusiera de él, este vehículo tuvo una avería la cual su reparación es más onerosa que el valor del vehículo, por este motivo se procedió a la baja del mismo.

La entidad adquirió a través de un proceso de enajenación a título gratuito por parte de la DIAN, de un vehículo Ford Ecosport Placa Onk168, para lo cual la entidad tiene establecido Presupuestalmente dos partidas para el mantenimiento y el combustible del vehículo

CONTINGENCIAS, SENTENCIAS Y CONCILIACIONES: se realizado un último pago por este rubro por valor de \$712.025, de una obligación contraída por una sentencia condenatoria en contra de la personería de \$90.739.175.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL

Se recomienda a la Dirección Financiera hacer las proyecciones de gasto correspondientes al segundo trimestre del año, con el fin de determinar los ajustes necesarios en aquellos rubros presupuestales que así lo ameriten de acuerdo al Plan Anualizado de Caja.

- Continuar con las Políticas de Reducción de gastos en cuanto al consumo de papelería a través de utilización del papel reciclaje, utilización de fotocopias a doble cara y en lo posible todos los documentos que emita la Entidad tanto internos como externos, utilización de los correos electrónicos





institucionales, tanto para comunicaciones como para capacitaciones y para colocar a disposición de los funcionarios todos los documentos de interés como Manuales, guías, directivas, formatos etc. ; ahorro de energía (apagando las luces en los tiempos en los que no se estén en las oficinas igualmente desconectando los equipos de cómputo); cerrando las llaves de los baños y reportando inmediatamente a la Oficina encargada del mantenimiento de los daños que se presentan en las instalaciones y utilizando racionalmente el servicio telefónico.

- Establecer parámetros que permitan a la Personería Municipal paulatinamente ir reduciendo el gasto en aquellos rubros en los que se superen los porcentajes de afectación y con ello dar continuidad al cumplimiento de las medidas establecidas por la misma Entidad y el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público.
- Optimizar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Administración.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ARROYAVE ESPINOSA
Jefe Oficina Asesora de Control interno
Personería Municipal De Armenia

